

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
R.M. N° 145/08

Art.2° Instruir al Ejecutivo Municipal considerar en el diseño y presupuesto de ejecución de los futuros proyectos de poteo, además de la construcción de la obra propiamente dicha, el relleno correspondiente, por lo menos hasta cubrir la altura de los muros laterales y parte de la bóveda misma.

Art.3° La Ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo de la Honorable Alcaldesa Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.




Lic. Fidel Herrera Rellini

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres

SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL